



NOTARIA
PRIMERA

0000002

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA
COMPAÑIA**

NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.

DE: S/. 6.000'000.000,00

A: S/. 8.700'000.000,00

AUMENTO: S/. 2.700'000.000,00

DI 4 COPIAS

AMC.

Escritura número mil tres-
cientos ochenta y siete .-

En la ciudad de Quito,
Distrito Metropolitano,
Capital de la República

del Ecuador, el día de
hoy jueves treinta y uno -
de Octubre de mil no-
vecientos noventa y seis;

ante mí, doctor Jorge
Machado Cevallos, Nota-
rio Primero de este Can-
tón, comparece el señor
Arquitecto Andrés Chiri-
boga León, a nombre y en

representación de la Compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.,
en su calidad de Presidente y Representante Legal de
dicha compañía, según consta del nombramiento que se
agrega a esta escritura como documento habilitante, y
debidamente autorizado por la Junta General de la
mencionada compañía. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz
para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;
bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con esta minuta:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.

COMPARECIENTES: Comparece a celebrar la presente escritura, el Arquitecto Andrés Chiriboga León, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., según consta del nombramiento que se incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante. SEGUNDA.

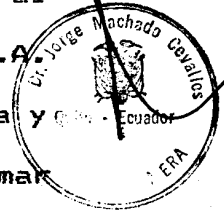
ANTECEDENTES: a) NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el dieciseis de mayo de dicho año. b) En NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. se han realizado varios aumentos de capital y reformas de sus estatutos sociales, siendo el último el que consta de la escritura pública otorgada el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Primero del Cantón Quito aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto doscientos cincuenta y ocho de once de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho de agosto de mil



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000003



novecientos noventa y cinco. c) La Junta General Ordinaria de Accionistas de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. celebrada el once de marzo de mil novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales. **INTERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** En base de los antecedentes expuestos, el Presidente de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. procede a aumentar el capital social de la compañía y reformar los estatutos sociales, de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Novopan del Ecuador S.A. celebrada el once de marzo de mil novecientos noventa y seis, a cuyo efecto presenta al Notario copia certificada del acta de dicha Junta para que sea incorporada en la presente escritura pública, junto con el cuadro de suscripción del aumento de capital. Como consecuencia de lo acordado en dicha Junta, expresamente declara: a) Que aumenta el capital de la compañía en la suma de dos mil setecientos millones de sucres (S/. 2.700'000.000,00) con lo cual éste ascenderá a la suma de ocho mil setecientos millones de sucres (S/. 8.700'000.000,00). b) Que el citado aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en la forma mencionada en la respectiva acta de Junta General de Accionistas. c) Que reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía que dirá: "Artículo Cuarto. El capital social de la compañía es de ocho mil setecientos millones de sucres (S/. 8.700'000.000,00). Está

dividido en ocho millones setecientas mil (8'700.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas desde el número cero uno (01) al ocho millones setecientos mil (8'700.000) inclusive". CUARTA. NOMBRE, NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS: El compareciente declara que el nombre y la nacionalidad de los accionistas consta en el cuadro de suscripción del aumento de capital que se agrega y forma parte integrante de esta escritura y que la inversión de los accionistas extranjeros tiene la calidad de extranjera directa. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma la minuta el doctor Xavier Rosales Kuri. Abogado. Matrícula número tres mil seiscientos veinte y siete. Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de lo que también doy fe.



Arq. Andrés Chiriboga León

C.C. 17.006309.1

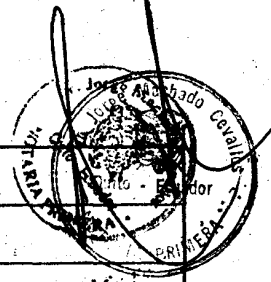
El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos. - - - - -



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 2 9 0

P R O T O C O L I Z A C I O N

DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

DE NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.

A FAVOR DE

SR. ANDRES CHIRIBOGA LEON

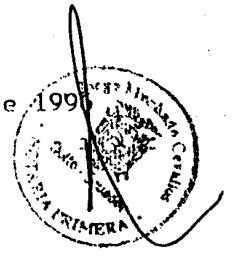
CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 28 DE MAYO DE 1976

DI 20 COPIAS

CCCCC CDE CCCC

Quito, 3 de mayo de 1996



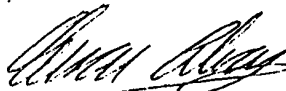
Señor Arq.
Andrés Chiriboga León
Presente.-

Muy distinguido señor:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Novopan del Ecuador S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día once de marzo de mil novecientos noventa y seis, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de Presidente de la misma, con las facultades y atribuciones que señalan los Estatutos y la Ley de Compañías, por el plazo de dos años.

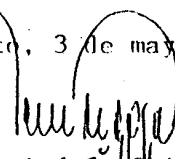
Usted se servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

Muy Atentamente


César Alvarez Villota
GERENTE - SECRETARIO

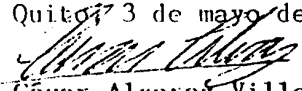
Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 3 de mayo de 1996


Arq. Andrés Chiriboga León

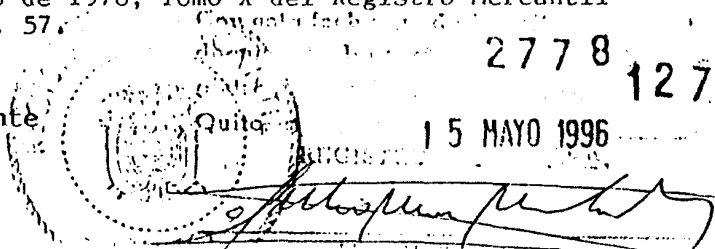
RAZÓN: Siento por razón que el señor Arq. Andrés Chiriboga León, nombrado Presidente de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. en la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito, el día lunes once de marzo de mil novecientos noventa y seis, aceptó el cargo de Presidente y tomó posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 3 de mayo de 1996


César Alvarez Villota
GERENTE - SECRETARIO

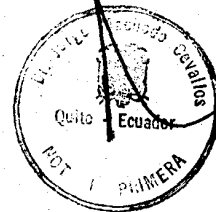
Novopan del Ecuador S.A., se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de abril de 1978, ante el Notario Doctor José Vicente Troya, a cargo de la Notaría Segunda del Cantón Quito, inscrita el 16 de mayo de 1978, Tomo X del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 57.

Representante Legal: Presidente



000005

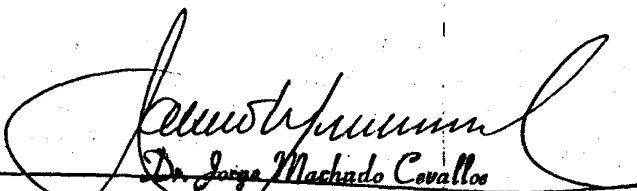
--ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, en ésta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera, actualmente a mi cargo, el Nombramiento de la Novopan del Ecuador S.A., que antecede. Quito, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos".- (Sigue un sello)".



Es fiel y DECIMA TERCERA COPIA

CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente sellada y firmada. en Quito, a veintiocho mayo, de mil novecientos noventa y seis.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

ACTA No. 22 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

NOVOBAN DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 1.996

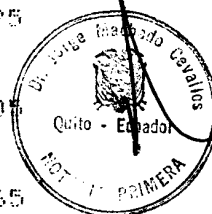
En la ciudad de Quito, el día de hoy Lunes 11 de Marzo de 1996, a las 17H00 se reúne la Junta General de Accionistas de NOVOBAN DEL ECUADOR S.A., en su propio local, situado en la Av. Maldonado # 9758, la misma que ha sido previamente convocada, al efecto, por el Presidente de la Compañía, mediante aviso publicado en el Diario "EL COMERCIO" de la ciudad de Quito, el día 23 de Febrero de 1996 y convocatorias cursadas en forma personal a cada uno de los señores Accionistas de la Compañía, como a los señores Comisarios de ella. A las 16H00, el Gerente-Secretario de la Compañía, Sr. CESAR ALVAREZ V., da comienzo a la formación de la lista de asistentes. Procede el Secretario de conformidad con los requisitos señalados en el Art. 281 de la Ley de Compañías, y de la Resolución No. 83-103-003 de la Superintendencia de Compañías publicadas en el Registro Oficial No. 925 del 29 de Abril de 1993. A las 16H55 del indicado día, se deja constancia de que existe el quórum legal y estatutario suficientes para instalar la Junta General de Accionistas, una vez que, a esta hora se halla presente y debidamente representado al 72.80% del capital pagado. Preside la Junta General de Accionistas el Presidente de la Compañía, Acq. Andrés Chiriboga León, y actúa como Secretario de la misma el Gerente, Sr. César Alvarez V. El Secretario informa que existe el quórum ya mencionado, y el Presidente declara instalada la Junta a las 17H00.

A continuación, la Presidencia dispone que por Secretaría se lea la lista de Accionistas asistentes a la Junta por si o representados y el número de votos que les corresponde y/o representan. La lista de asistentes es la siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUYES	No. DE VOTOS
El señor Rafael Vilarrasa Cantón en representación de los herederos de D. Eugenio Corell Mifsud.....	24'985.000	24.985
y en representación de MADON OVERSEAS	29'985.000	29.985
y en representación del señor Vicente Pastor Sendar	37'448.000	37.448
y en representación de WOOD INDUSTRIES HOLDING	182'783.000	182.783
La Sra. María Teresa Froile de Alvarez por sus acciones.....	30'000.000	30.000

y en representación del Sr. Dr. Peter Fahrni	272'465.000	272.465
El Sr. Francisco Gimeno por sus acciones	74'995.000	74.995
La Sra. Ma. Fernanda Chiriboga de Freile por sus acciones	7'805.000	7.805
y en representación del Sr. Lic. Agustín Guevara Alas	12'465.000	12.465
y en representación del Sr. Arq. Germán Guevara	12'465.000	12.465
y en representación del Sr. José Félix Llopis L.	49'987.000	49.987
El Sr. Lcdo. Jaime Acosta Espinosa por sus acciones	25'495.000	25.495
y en representación de la Sra. Ana Leticia Febres Cordero	810.000	810
El Sr. Pedro Alvarez Villota por sus acciones	101'827.000	101.827
y en representación de Alvarez Barba S.A.	181'475.000	181.475
y en representación de Inmobiliaria PALVI Cía Ltda.	41'851.000	41.851
y en representación de Plywood Ecuatoriana S.A.	2.174'625.000	2'174.625
El Sr. César Alvarez Villota por sus acciones	78'081.000	78.081
y en representación de ALVAFREI Cía Ltda	46'021.000	46.021
El Sr. Arq. Andrés Chiriboga León por sus acciones	73'391.000	73.391
y en representación de AS DOMUS Cía Ltda	41'851.000	41.851
y en representación de Contrachapados de Esmeraldas S.A..	1.174'630.000	1.174.630
El señor Fernando Cortez King por sus acciones	14'492.000	14.492

0000006



35100.0

y en representación del señor Fernando Morlas	10'512.000	10.512
El señor Francisco Javier Chiriboga Alvarez por sus acciones	7'695.000	7.695
La Sra. Maria José Chiriboga Alvarez por sus acciones	7'695.000	7.695
y en representación de la Sra. Eina Villota de Alvarez	9'228.000	9.228
El Sr. Cristian Espinosa C. por sus acciones	13'275.000	13.275
y en representación del Sr. Sebastian Espinosa C.	13'275.000	13.275
y en representación del Sr. Javier Espinosa T.	15'037.000	15.037
El señor John Handal por sus acciones	21'250.000	21.250
	4.788'117.000	4.788.117

Al tiempo de dar lectura a la lista que antecede, el Secretario informó a los accionistas concurrentes el número de votos que les corresponde por las acciones que les pertenecen y/o por las que representan. La Presidencia dispuso que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria, publicada por la prensa, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA NOVOPAH DEL ECUADOR S.A.

Se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía NOVOPAH DEL ECUADOR S.A., que tendrá lugar en su propio local, ubicado en la Av. Maldonado No. 8758 de esta Ciudad, el día Lunes 11 de Marzo de 1996 a las 17:00 con el objeto de conocer los siguientes puntos:

1. Conocimiento y decisión sobre los informes de los Administradores.
2. Conocimiento y decisión sobre el informe de los señores Comisarios.

3. Conocimiento y decisión sobre el Balance y Estados de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio Económico de 1995.

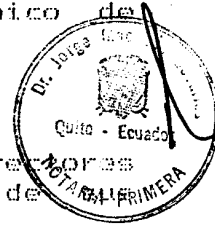
4. Destino de las utilidades.

5. Designación de Presidente, dos Vicepresidentes, Directores Principales y Suplentes de la Compañía y fijación de remuneraciones.

6. Contratación de Auditores Externos.

7. Aumento de Capital.

8. Reforma de Estatutos.



El Balance General, anexos e informes se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el domicilio de la Compañía. Esta convocatoria se hace de conformidad con lo previsto en art. 10 de los estatutos y en el artículo 278 de la Ley de Compañías.

Se convoca a los Comisarios señores Homero Escobar e Ignacio Trujillo, personal e individualmente a la Junta.

Arq. ANDRÉS CHIRIBOGA L.
PRESIDENTE

publicado en el Diario El Comercio, el 23 Feb/96 como consta en la fotocopia presentada a Inspección.

Cumplimos todos los requisitos formales para la instalación y realización de la Junta, la Presidencia dispone que se dé curso al Orden del día constante en la Convocatoria.

Concluida la lectura del orden del día, la Presidencia lo pone a consideración de los señores Accionistas y la Junta General procede a conocer los respectivos puntos en la siguiente forma:

El Presidente, Arq. Andrés Chiriboga León, dió lectura del informe de Directorio y Presidencia, documento que refleja las actividades de la Administración de la Empresa en el período comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1995.

Concluido este informe, dió lectura del suyo el señor César Alvarez Villota, puntualizando los aspectos más importantes de la Administración de la planta. Dispuso acto seguido la Presidencia que se dé lectura del informe del Comisario.

Concluida la lectura de los informes, la Presidencia puso a consideración de la Junta el Balance General del ejercicio del año anterior, el Estado de pérdidas y ganancias y sus anexos. La

Junta General, con todos los votos a favor aprobó los citados documentos. Se abstuvieron de votar los accionistas que ejercen funciones administrativas, por así disponer la ley.

La Junta conoció también el Informe presentado por los Auditores Externos de la compañía, la firma Deloitte & Touche sobre el ejercicio económico de 1995. Así mismo, la Junta aprobó el destino de las utilidades obtenidas por la compañía en el ejercicio económico de 1995, según el cuadro propuesto por el informe de la Presidencia, a nombre del Directorio.

Continuando con el orden del día, la Junta General procedió a designar a los Funcionarios a los que se refiere el punto quinto de la Convocatoria, en la siguiente forma:

Presidente	:	Arq. Andrés Chiriboga León
Primer Vicepresidente	:	Señor Pedro Alvarez Villota
Segundo Vicepresidente	:	Señor César Alvarez Barba
Primer Vocal Principal	:	Señor Francisco Uribe Lasso
Segundo Vocal Principal	:	Señor Ingeniero Javier Espinosa Terán
Tercer Vocal Principal	:	Señor Doctor Francisco Rosales Ramos
Cuarto Vocal Principal	:	Señor Rafael Vilarrasa Cantón
Primer Vocal Suplente	:	Señor Ingeniero Santiago Pizarro
Segundo Vocal Suplente	:	Señor Francisco Chiriboga Alvarez
Tercer Vocal Suplente	:	Señor Jaime Acosta Espinosa
Cuarto Vocal Suplente	:	Señor José Antonio Uribe Alvarez

Los miembros designados permanecerán en sus cargos por el período de dos años, conforme lo establecen los estatutos de la compañía. La Junta acordó que se pague como honorarios a los directores la suma de s/. 350.000,00 (trescientos cincuenta mil sucres) por sesión asistida.

La Junta General procedió a reelegir, como Comisario Principal, al Sr. Homero Escobar, y como Comisario Suplente al Sr. Ignacio Trujillo Navarrete, por el período de un año y determinó la remuneración de s/. 500.000 para el Principal y s/. 150.000 para el Suplente por los trabajos efectuados y el informe anual.

A continuación y siguiendo el orden del día se puso a consideración de la Junta el siguiente punto que indica sobre la contratación de auditores externos. La Junta resolvió encomendar al Directorio esta contratación con la firma Deloitte & Touche y si no se llegare a un acuerdo, se negocie con Price Waterhouse, Arthur Andersen, o la empresa de auditores que sea más conveniente, escogiendo entre las principales Empresas del mercado local y se procure negociar las condiciones más favorables para los intereses de la compañía.

AUMENTO DE CAPITAL

000008

La Junta General Ordinaria aprobó un aumento de capital de la Empresa por la suma de s/. 2.700'000.000,00 (dos mil setecientos millones de sucres) con lo cual éste ascenderá a la suma de s. 8.700'000.000,00 (ocho mil setecientos millones de sucres). Dicho aumento de capital se pagará de la siguiente manera:

La suma de s/. 1.350'000.000,00 (un mil trescientos cincuenta millones de sucres) con cargo a la cuenta reserva por revalorización del patrimonio.

La suma de s/. 1.350'000.000,00 (un mil trescientos cincuenta millones de sucres) en numerario al momento de efectuarse la suscripción por parte de los accionistas o por quien suscribiere el aumento. A tal efecto se procederá a publicar el aviso determinado por el Art. 194 de la ley de Compañías, comunicando a los accionistas de la resolución de esta Junta a fin de que puedan ejercer su derecho preferente para la suscripción del aumento. En caso de que existan accionistas que no suscriban el aumento, expresamente se autoriza a los Administradores para que puedan colocar las acciones no suscritas entre otros accionistas o terceros.

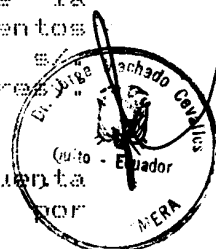
Si quedaren fracciones para completar el valor de una acción como consecuencia de la capitalización, los señores Accionistas podrán negociar entre ellos la fracción resultante o complementarla con el correspondiente aporte en numerario, autorizando al Presidente de la Compañía a efectuar tal negociación.

La Junta autoriza a los administradores para que en caso de que la Superintendencia de Compañías haga observaciones de tipo contable que pudieren afectar la resolución de la Junta sobre el aumento de capital, realicen los ajustes en las cuentas correspondientes y a tomar, si fuera del caso, los valores necesarios de las cuentas de reservas para pagar o completar el pago del aumento de capital, a fin de que se formalice dicho aumento por el valor acordado por esta Junta.

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta, por unanimidad, resuelve reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

"El capital social de la Compañía es de s/. 8.700'000.000,00 (ocho mil setecientos millones de sucres) compuesto por 8'700.000 acciones nominativas de un mil sucres (s/. 1.000) cada una, numeradas del cero uno (01) al ocho millones setecientos mil (8'700.000) inclusive."

El aumento de capital, en la forma señalada, se efectuará emitiendo 2'700.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000 cada una.



La Junta General autoriza al Presidente de la Compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital propuesto y lleve a cabo los trámites que fueren necesarios para su completa formalización.

Considerando todos los puntos señalados en la Convocatoria, el Secretario deja constancia de que todas las resoluciones que anteceden fueron aprobadas con todos los votos a favor, salvo en el caso de las abstenciones dispuestas por la ley.

El Secretario deja constancia de que ha incorporado al expediente de la Junta los documentos correspondientes que son: Convocatoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, informe de Administradores, comisarios, Auditores Externos, y documentos que acrediten la representación legal de los accionistas ausentes.

Se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la misma, el Secretario da lectura del acta, la que es aprobada, levantándose la sesión a las 18H30 del mismo día.

En virtud de lo resuelto, el Presidente declara formalmente concluida la Junta General de Accionistas de Novopan del Ecuador S.A.

EL PRESIDENTE

ARD. ANDRÉS CHIRIBOGA L.

EL GERENTE SECRETARIO

SR. CESAR ALVAREZ VIJOTA

RAZON: Sentamos por razón que el Acta que antecede corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas de NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., del 11 de marzo de 1996.

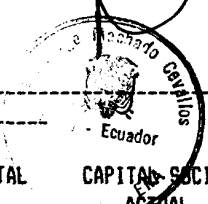
Lo certifico,

SR. CESAR ALVAREZ V.
GERENTE-SECRETARIO

UMENTO DE CAPITAL SOCIAL

OR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARZO 11 DE 1996

E S/. 6.000'000.000 A S/. 8.700'000.000



				AUMENTO CAPITAL SOCIAL				Ecuador	
UM APELLIDOS	APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD	POR RESERVA		POR PAGO	TOTAL	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	
				CAPITAL SOCIAL ANTERIOR	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO				
1	ALBANOZZO	MARCELLO	INGLESA	24,985,000	5,622,000	5,622,000	11,244,000	36,229,000	
2	ALBANOZZO	GIOVANNI	INGLESA	24,985,000	5,622,000	5,622,000	11,244,000	36,229,000	
3	ALVI INC		NORTEAMERICANA	40,000,000	9,000,000	0	9,000,000	49,000,000	
4	CANDEL	SEVILLA	DEOGRACIAS	37,448,000	8,426,000	0	8,426,000	45,874,000	
5	CORELL	AYORA	JOSE LUIS	24,985,000	5,622,000	0	5,622,000	30,607,000	
6	CORELL	MIFSUD	EUGENIO	24,985,000	5,622,000	2,499,000	8,121,000	33,106,000	
7	CORELL	ORRIOS	ANA MARIA	24,985,000	5,622,000	0	5,622,000	30,607,000	
8	CORELL	ORRIOS	MARIA AMPARO	24,985,000	5,622,000	0	5,622,000	30,607,000	
9	FAH	ENGINEURBUERO	PETER DR.	SUIZA	272,465,000	61,305,000	0	61,305,000	333,770,000
10	GIM	ADRIAN	FRANCISCO	ESPANOLA	74,995,000	16,874,000	7,500,000	24,374,000	99,369,000
11	GUEVARA	ALAS	AGUSTIN	MEXICANA	12,465,000	2,805,000	0	2,805,000	15,270,000
12	GUEVARA	ALAS	GERMAN	MEXICANA	12,465,000	2,805,000	0	2,805,000	15,270,000
13	JIMERSON	PETERSON	JACK	NORTEAMERICANA	12,465,000	2,805,000	0	2,805,000	15,270,000
14	LLOPIS	LAMELA	JOSE F.	VENEZOLANA	49,987,000	11,247,000	0	11,247,000	61,234,000
15	MADU OVERSEAS		PANAMENA	29,985,000	6,747,000	6,747,000	13,494,000	43,479,000	
16	PACHECO	SOLANA	MARCIAL	ESPANOLA	24,985,000	5,622,000	0	5,622,000	30,607,000
17	PASTOR	SENDRA	VICENTE	ESPANOLA	37,448,000	8,426,000	3,745,000	12,171,000	49,619,000
18	SANCHEZ	FARELL	ALBERTO	MEXICANA	12,465,000	2,805,000	0	2,805,000	15,270,000
19	TRENOR Y LAMO	DE ESPINOZA	ENRIQUE	ESPANOLA	49,987,000	11,247,000	0	11,247,000	61,234,000
20	VASQUEZ	PERALTA	ALBERTO	MEXICANA	12,465,000	2,805,000	0	2,805,000	15,270,000
21	WOOD INDUSTRIES	HOLDING S.A.	PANAMENA	182,783,000	41,126,000	479,528,000	520,654,000	703,437,000	
22	ACOSTA	ESPINOZA	JAI ME LCDO.	ECUATORIANO	25,495,000	5,736,000	5,736,000	11,472,000	36,967,000
23	ALVAREZ	BARBA S.A.	ECUATORIANA	181,475,000	40,832,000	40,832,000	81,664,000	263,139,000	
24	ALVAREZ	VILLOTA	CESAR	ECUATORIANO	78,081,000	17,568,000	17,568,000	35,136,000	113,217,000
25	ALVAFREI CIA LTDA		ECUATORIANA	46,021,000	10,355,000	4,602,000	14,957,000	60,978,000	
26	ALVAREZ	VILLOTA	PEDRO	ECUATORIANO	101,827,000	22,911,000	17,183,000	40,094,000	141,921,000
27	ALVAREZ	DE CHIRIBOGA	SUSANA	ECUATORIANA	12,167,000	2,738,000	2,738,000	5,476,000	17,643,000
28	ALVAREZ	FREILE	ANA MARIA	ECUATORIANA	17,742,000	3,992,000	3,992,000	7,984,000	25,726,000
29	ALVAREZ	FREILE	VERONICA	ECUATORIANA	17,742,000	3,992,000	3,992,000	7,984,000	25,726,000
30	ALVAREZ	FREILE	GABRIELA	ECUATORIANA	17,742,000	3,992,000	3,992,000	7,984,000	25,726,000
31	ALVAREZ	FREILE	CESAR JOSE	ECUATORIANO	0	0	9,503,000	9,503,000	9,503,000
32	ALVAREZ	DE PENIA	LOLA	ECUATORIANA	20,000,000	4,500,000	0	4,500,000	24,500,000
33	ALVAREZ	DRQUET	PATRICIO	ECUATORIANO	2,008,000	452,000	0	452,000	2,460,000
34	ALVAREZ	PLAZA	OSWALDO	ECUATORIANO	16,000,000	3,600,000	0	3,600,000	19,600,000
35	ALVAREZ	PLAZA	PATRICIO	ECUATORIANO	16,000,000	3,600,000	0	3,600,000	19,600,000
36	ANDRADE	CHAVEZ	MARIA HELIZA	ECUATORIANA	460,000	103,000	0	103,000	563,000
37	AREQUIPA		CARLOS ANTONIO	ECUATORIANO	77,000	17,000	0	17,000	94,000
38	ARCINIEGA	VEINTIMILLA	FULVIA ELSIA	ECUATORIANA	1,488,000	335,000	335,000	670,000	2,158,000
39	ARGUELLO	DE JARAMILLO	JOSEFINA	ECUATORIANA	8,949,000	2,013,000	0	2,013,000	10,962,000
40	ASOC. EMPLEADOS	ALVAREZ BARBA S.A.	ECUATORIANA	1,875,000	422,000	0	422,000	2,297,000	
41	ASOC. EMPLEADOS	PLYWOOD ECUATORIANA	ECUATORIANA	7,517,000	1,691,000	1,691,000	3,382,000	10,899,000	
42	ANALUISA	ASITIMBAYA	TERESA DE JESUS	ECUATORIANA	328,000	74,000	0	74,000	402,000
43	AS DOMUS CIA. LTDA.		ECUATORIANA	41,851,000	9,416,000	9,416,000	18,832,000	60,683,000	
44	BACA	CARDENAS	MARTHA PIEDAD	ECUATORIANA	460,000	103,000	0	103,000	563,000
45	BARBA	CHIRIBOGA	ALFONSO	ECUATORIANO	25,005,000	5,626,000	0	5,626,000	30,631,000
46	BEDOYA	PERALTA	LUIS	ECUATORIANO	696,000	157,000	0	157,000	853,000
47	BONIFAZ	IZQUIERDO	ROBERTO	ECUATORIANO	1,330,000	299,000	0	299,000	1,629,000

0	BUSTAMANTE	RIOFRIO	FERNANDO DR.	ECUATORIANO	10,011,000	2,252,000	0	2,252,000	12,263,000
7	BUSTAMANTE	SERRANO	IGNACIO	ECUATORIANO	0	0	3,000,000	3,000,000	3,000,000
0	BUSTAMANTE	ZALDUMBIDE	DIEGO	ECUATORIANO	1,215,000	273,000	0	273,000	1,488,000
1	BUSTAMANTE	ZALDUMBIDE	JOSE MARIA	ECUATORIANO	1,215,000	273,000	0	273,000	1,488,000
2	BUSTAMANTE	DE GONZALEZ	MARIA CLARA	ECUATORIANO	1,215,000	273,000	0	273,000	1,488,000
3	BUSTAMANTE	ZALDUMBIDE	RODRIGO	ECUATORIANO	1,215,000	273,000	0	273,000	1,488,000
4	BUJASE	DELGADO	MATILDE	ECUATORIANA	10,107,000	2,274,000	0	2,274,000	12,381,000
5	CANDO	PONCE	GALO HERNAN	ECUATORIANO	77,000	17,000	0	17,000	94,000
6	CARRILLO	RUEDA	GLORIA MARIA	ECUATORIANA	287,000	65,000	0	65,000	352,000
7	CANIZARES	DE ESPINOZA	ANA	ECUATORIANA	50,112,000	11,275,000	11,175,000	22,450,000	72,562,000
8	CEDENIO	DE DUQUE	ROSA	ECUATORIANA	582,000	131,000	0	131,000	713,000
9	CEVALLOS	DE MALDONADO	ROSARIO	ECUATORIANA	442,000	99,000	0	99,000	541,000
0	CEVALLOS	CHAVEZ	ROSARIO	ECUATORIANA	582,000	131,000	0	131,000	713,000
1	CONTRACHAPADOS	DE ESMERALDAS S.A.		ECUATORIANA	1,174,630,000	264,292,000	140,563,000	404,855,000	1,579,485,000
2	CONTRERAS	DE CANIAS	FANNY	ECUATORIANA	582,000	131,000	0	131,000	713,000
3	CORTEZ	KING	FERNANDO ECON.	ECUATORIANO	14,492,000	3,261,000	0	3,261,000	17,753,000
4	COLEK		MARIA CELINA	ECUATORIANA	268,000	60,000	0	60,000	328,000
5	CUEVA		MARIA MANUELA	ECUATORIANA	2,995,000	674,000	0	674,000	3,669,000
6	CHIRIBOGA	ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	ECUATORIANO	7,805,000	1,756,000	1,756,000	3,512,000	11,317,000
7	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA JOSE	ECUATORIANA	7,805,000	1,756,000	1,756,000	3,512,000	11,317,000
8	CHIRIBOGA	ALVAREZ	MARIA FERNANDA	ECUATORIANA	7,805,000	1,756,000	1,756,000	3,512,000	11,317,000
9	CHIRIBOGA	LEON	ANDRES ARO.	ECUATORIANO	73,391,000	16,513,000	16,513,000	33,026,000	106,417,000
0	DELGADO	ALVEAR	MARCELO GRAL.	ECUATORIANO	25,005,000	5,626,000	0	5,626,000	30,631,000
1	DENIS	ZALDUMBIDE	IVAN ARO.	ECUATORIANO	12,465,000	2,805,000	1,246,000	4,051,000	16,516,000
2	DENIS	JEAN	CHRISTOPHE	ECUATORIANO	12,465,000	2,805,000	1,246,000	4,051,000	16,516,000
3	EGAS	BECERRA	OSWALDO ING	ECUATORIANO	10,011,000	2,252,000	0	2,252,000	12,263,000
4	ESCOBAR	NARVAEZ	HOMERO EFRAIN	ECUATORIANO	2,398,000	539,000	0	539,000	2,937,000
5	ESPEJO	MORENO	HUGO RENE	ECUATORIANO	460,000	103,000	0	103,000	563,000
6	ESPEJO	DE VILLACRES	JUDITH	ECUATORIANA	460,000	104,000	104,000	208,000	668,000
7	ESPINOSA	CISNEROS	HECTOR TELMO	ECUATORIANO	3,128,000	704,000	704,000	1,408,000	4,536,000
8	ESPINOSA	CANIZARES	ALEJANDRO	ECUATORIANO	13,275,000	2,987,000	0	2,987,000	16,262,000
9	ESPINOSA	CANIZARES	AURELIA	ECUATORIANA	13,877,000	3,122,000	3,122,000	6,244,000	20,121,000
0	ESPINOSA	CANIZARES	CRISTIAN	ECUATORIANO	13,275,000	2,987,000	0	2,987,000	16,262,000
1	ESPINOSA	CANIZARES	ROSARIO	ECUATORIANO	13,275,000	2,987,000	2,987,000	5,974,000	19,249,000
2	ESPINOSA	CANIZARES	SEBASTIAN	ECUATORIANO	13,275,000	2,987,000	2,987,000	5,974,000	19,249,000
3	ESPINOSA	TERAN	JUAN ING	ECUATORIANO	8,773,000	1,974,000	0	1,974,000	10,747,000
4	ESPINOSA	TERAN	JAVIER ING	ECUATORIANO	15,037,000	3,383,000	3,383,000	6,766,000	21,803,000
5	ESTEVEZ	ECHANIQUE	ALBERTO	ECUATORIANO	678,000	153,000	0	153,000	831,000
6	ESTRELLA	CEVALLOS	GUSTAVO RAMON	ECUATORIANO	77,000	17,000	0	17,000	94,000
7	ESPINOSA		AMANDA	ECUATORIANA	2,097,000	472,000	0	472,000	2,569,000
8	ESPINOSA		ESTEBAN	ECUATORIANO	2,097,000	472,000	0	472,000	2,569,000
9	ESPINOSA		JULIO ANTONIO	ECUATORIANO	6,265,000	1,410,000	1,410,000	2,820,000	9,085,000
0	ESPINOSA		MARIA ISABEL	ECUATORIANA	2,097,000	472,000	0	472,000	2,569,000
1	SUCESORES DE ESTUPINAN		CESAR ALBERTO	ECUATORIANO	14,897,000	3,352,000	0	3,352,000	18,249,000
2	FREILE	BARBA	JUAN CARLOS	ECUATORIANO	3,998,000	900,000	0	900,000	4,898,000
3	FREILE	BARBA	MANUEL	ECUATORIANO	3,998,000	900,000	0	900,000	4,898,000
4	FREILE	DE ALVAREZ	MARIA TERESA	ECUATORIANA	30,006,000	6,751,000	3,001,000	9,752,000	39,758,000
5	FREILE	DE URIBE	GABRIELA	ECUATORIANA	1,005,000	226,000	0	226,000	1,231,000
6	FEBRES CORDERO	DE ACOSTA	ANA LETICIA	ECUATORIANA	810,000	182,000	182,000	364,000	1,174,000
7	GALLO	NEGRETE	MARIA TERESA	ECUATORIANA	460,000	103,000	0	103,000	563,000
8	GANGOTENA	DE MANCHENO	MARIA	ECUATORIANA	20,000,000	4,500,000	0	4,500,000	24,500,000
9	GANGOTENA	GUARDERAS	ANDRES	ECUATORIANO	8,000,000	1,800,000	800,000	2,600,000	10,600,000
0	GANGOTENA	ARTETA	MARIA GABRIELA	ECUATORIANA	6,014,000	1,353,000	0	1,353,000	7,367,000
1	GANGOTENA	ARTETA	JOSE MARIA	ECUATORIANO	5,986,000	1,347,000	0	1,347,000	7,333,000
2	GONZALEZ	JARAMILLO	FAUSTO	ECUATORIANO	405,000	91,000	0	91,000	496,000
3	GUAMAN	DE ARREGUI	MARIA ELENA	ECUATORIANA	460,000	103,000	0	103,000	563,000
4	HARTEN	WOLF	RUDIGER	ECUATORIANO	1,507,000	339,000	0	339,000	1,846,000
5	HANDAL		H. JOHN	ECUATORIANO	21,250,000	4,781,000	4,781,000	9,562,000	30,812,000

106	INMOBILIARIA PAD. C. LTDA.		ECUATORIANA	15,998,000	3,600,000	0	3,600,000	19,598,000
107	INMOBILIARIA PALVI CIA. LTDA.		ECUATORIANA	41,851,000	9,416,000	6,985,000	16,401,000	58,252,000
108	JARAMILLO	ARGUELLO ALFREDO ING.	ECUATORIANO	10,155,000	2,285,000	0	2,285,000	12,440,000
109	JARAMILLO	ARGUELLO JORGE	ECUATORIANO	7,212,000	1,623,000	0	1,623,000	8,835,000
110	JARAMILLO	ARGUELLO VINICIO LCDO.	ECUATORIANO	4,266,000	960,000	0	960,000	5,226,000
111	JARAMILLO	DE LUBENSKI MARIA E.	ECUATORIANA	19,197,000	4,319,000	0	4,319,000	23,516,000
112	JARAMILLO	DE HIDALGO MARGARITA	ECUATORIANA	34,157,000	7,685,000	0	7,685,000	41,842,000
113	JIJON	DE FEBRES CORDEROPIEDAD	ECUATORIANA	460,000	103,000	0	103,000	563,000
114	JIJON	MELO ALFREDO DR.	ECUATORIANO	5,003,000	1,126,000	0	1,126,000	6,129,000
115	JIMENEZ	VIZUETE NELSON	ECUATORIANO	792,000	178,000	178,000	356,000	1,148,000
116	JIJON CAAMANIO	DE PAPERBROCK ANA ROSA	ECUATORIANA	43,568,000	9,803,000	0	9,803,000	53,371,000
117	LASO	CARRION BOLIVAR	ECUATORIANO	14,997,000	3,374,000	0	3,374,000	18,371,000
118	LERQUE	WLADIMIR	ECUATORIANO	14,997,000	3,374,000	0	3,374,000	18,371,000
119	LOPEZ	PROCELL EDUARDO	ECUATORIANO	2,015,000	453,000	0	453,000	2,468,000
120	MANCHENO	ALVAREZ CESAR	ECUATORIANO	18,412,000	4,143,000	0	4,143,000	22,555,000
121	MANCHENO	ALVAREZ LUIS FERNANDO	ECUATORIANO	20,270,000	4,561,000	0	4,561,000	24,831,000
122	MATEUS	DE ARGUELLO LAURA	ECUATORIANA	582,000	131,000	0	131,000	713,000
123	MATEUS	DE MOSCOSO MARGARITA	ECUATORIANA	77,000	17,000	0	17,000	94,000
124	MEJIA	MOYA ALBA CECILIA	ECUATORIANA	460,000	103,000	0	103,000	563,000
125	MEJIA	VITERI SEGUNDO GUSTAVO	ECUATORIANO	232,000	52,000	0	52,000	284,000
126	ME	CALAHORRANO CELIA MARIA	ECUATORIANA	460,000	103,000	0	103,000	563,000
127	MONTUFAR	BARBA CARLOS	ECUATORIANO	51,360,000	11,556,000	0	11,556,000	62,916,000
128	MONTUFAR	FREILE CARLOS	ECUATORIANO	8,000,000	1,800,000	0	1,800,000	9,800,000
129	MULKI	CEVALLOS JUAN	ECUATORIANO	1,005,000	226,000	0	226,000	1,231,000
130	MANCHENO	CHIRIBOGA ANDRES	ECUATORIANO	2,222,000	500,000	0	500,000	2,722,000
131	MANCHENO	CHIRIBOGA MA. DEL CARMEN	ECUATORIANA	2,222,000	500,000	0	500,000	2,722,000
132	MANCHENO	CHIRIBOGA CESAR JAVIER	ECUATORIANO	2,222,000	500,000	0	500,000	2,722,000
133	MORLAS	BENITEZ FERNANDO	ECUATORIANO	10,512,000	2,365,000	0	2,365,000	12,877,000
134	MANCHENO	DONOSO MARIA DOLORES	ECUATORIANA	3,957,000	890,000	0	890,000	4,847,000
135	NARANJO	DE NAVAS LAURA	ECUATORIANA	505,000	114,000	0	114,000	619,000
136	NAVAS	MORALES AUGUSTO	ECUATORIANO	1,256,000	283,000	0	283,000	1,539,000
137	NINAHUALPA	ANALUISA MARGOTH	ECUATORIANA	255,000	57,000	0	57,000	312,000
138	ORTIZ	MANTILLA PILAR ALICIA	ECUATORIANA	231,000	52,000	0	52,000	283,000
139	ORTIZ	MANTILLA FERNANDO	ECUATORIANO	229,000	52,000	0	52,000	281,000
140	PAEZ	JIMENEZ ANGEL MARIA	ECUATORIANA	210,000	47,000	0	47,000	257,000
141	PEREZ	INTRIAGO ALVARO DR.	ECUATORIANO	14,997,000	3,374,000	0	3,374,000	18,371,000
142	PINTO	JIMENEZ ALICIA LEONILA	ECUATORIANA	460,000	103,000	0	103,000	563,000
143	PLYWOOD ECUATORIANA S.A.		ECUATORIANA	2,174,625,000	489,291,000	489,291,000	978,582,000	3,153,207,000
144	PONCE	BENAVIDES GALO	ECUATORIANO	6,415,000	1,443,000	0	1,443,000	7,858,000
145	OL	FABIAN PATRICIO	ECUATORIANO	715,000	161,000	0	161,000	876,000
146	QUINTANA	BAUTISTA ERNESTO	ECUATORIANO	460,000	103,000	0	103,000	563,000
147	QUINTANA	KING MARIA EUGENIA	ECUATORIANA	232,000	52,000	0	52,000	284,000
148	REYES	URIBE RAFAEL	ECUATORIANO	6,265,000	1,410,000	0	1,410,000	7,675,000
149	RODRIGUEZ	SANDOVAL ALFONSO	ECUATORIANO	1,256,000	283,000	0	283,000	1,539,000
150	ROSALES	RAMOS FRANCISCO DR.	ECUATORIANO	20,000,000	4,500,000	0	4,500,000	24,500,000
151	SALAZAR	CRUZ JORGE	ECUATORIANO	582,000	131,000	0	131,000	713,000
152	SANCHEZ	DE SANCHEZ RUTH	ECUATORIANA	460,000	103,000	0	103,000	563,000
153	SANCHEZ	GRANDA MYRIAM	ECUATORIANA	173,000	39,000	0	39,000	212,000
154	SANDOVAL	JACOME RAFAEL HUMBERTO	ECUATORIANO	136,000	31,000	0	31,000	167,000
155	SILVA	SALVADOR GRETA CUMANDA	ECUATORIANA	136,000	31,000	0	31,000	167,000
156	SOSA	SOSA VICTOR HUGO	ECUATORIANA	1,530,000	344,000	344,000	688,000	2,218,000
157	SOSA	DE SOSA ROSARIO	ECUATORIANA	582,000	131,000	131,000	262,000	844,000
158	TRUJILLO	NAVARRETE IGNACIO	ECUATORIANO	4,388,000	987,000	987,000	1,974,000	6,362,000
159	URIBE	LASSO FRANCISCO	ECUATORIANO	14,958,000	3,366,000	3,366,000	6,732,000	21,690,000
160	URIBE	LASSO CARLOS LCDO.	ECUATORIANO	12,465,000	2,805,000	0	2,805,000	15,270,000
161	URIBE	ALVAREZ ANA MARIA	ECUATORIANA	9,972,000	2,244,000	2,244,000	4,488,000	14,460,000
162	URIBE	ALVAREZ JOSE ANTONIO	ECUATORIANO	9,972,000	2,244,000	2,244,000	4,488,000	14,460,000
163	URIBE	ALVAREZ VERONICA	ECUATORIANA	9,972,000	2,244,000	2,244,000	4,488,000	14,460,000

64 URIBE	ALVAREZ	FRANCISCO JOSE	ECUATORIANO	9,972,000	2,244,000	2,244,000	4,488,000	14,460,000
65 URIBE	ALVAREZ	SOLEDAD DE ROLDA	ECUATORIANA	9,972,000	2,244,000	2,244,000	4,488,000	14,460,000
66 URIBE	FREILE	ADRIANA	ECUATORIANA	5,003,000	1,126,000	0	1,126,000	6,129,000
67 URIBE	FREILE	JOSE MARIA	ECUATORIANO	5,003,000	1,126,000	0	1,126,000	6,129,000
68 URIBE	FREILE	SANTIAGO	ECUATORIANO	5,003,000	1,126,000	0	1,126,000	6,129,000
69 VACA	CARDENAS	GLADYS T.	ECUATORIANA	460,000	103,000	0	103,000	563,000
70 VALENZUELA	TISCAMA	VICENTE PASCUAL	ECUATORIANO	460,000	103,000	0	103,000	563,000
71 VASCONEZ	BARBA	CARMEN DE NICKE	ECUATORIANA	3,998,000	899,000	0	899,000	4,897,000
72 VASCONEZ	DE ORSKA	MARIA GLORIA	ECUATORIANA	3,998,000	899,000	0	899,000	4,897,000
73 VARGAS	GUEVARA	JORGE	ECUATORIANO	192,000	43,000	43,000	88,000	278,000
74 VELASCO	QUINALUISA	GERMANICO A.	ECUATORIANO	268,000	60,000	0	60,000	328,000
75 VILLAGRAN	ACOSTA	VICENTE	ECUATORIANO	287,000	65,000	65,000	130,000	417,000
76 VILLOTA	DE ALVAREZ	FINA	ECUATORIANA	9,220,000	2,075,000	2,075,000	4,150,000	13,370,000
77 VINUEZA	FERNANDEZ	EDWIN SAUL	ECUATORIANO	136,000	31,000	0	31,000	167,000
78 YANEZ	PANCHEZ	MARIO ALFONSO	ECUATORIANO	77,000	17,000	0	17,000	94,000
79 ZAPATA	RUIZ	CESAR ROBERTO	ECUATORIANO	77,000	17,000	0	17,000	94,000
80 ZALDUMBIDE	DE BUSTAMANTE	CAROLINA	ECUATORIANA	5,003,000	1,126,000	0	1,126,000	6,129,000

S U M A N

6,000,000,000 1,350,000,000 1,350,000,000 2,700,000,000 8,700,000,000

Se 2-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000011

NOTARIA
PRIMERA

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta: TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a treinta
y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis . -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 96.1.1.1.3109, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 15 de Noviembre de 1.996; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría, el 31 de Octubre de 1.996.
Quito, 19 de Noviembre de 1.996.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías, en su Resolución Nº 96.1.1.1.3109 de fecha 15 de Noviembre de 1996; Tomé nota de Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Primero, el 31 de Octubre de 1996, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo el 17 de Abril de 1978, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 1996.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



3109 00001

0090012

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CIENTO NUEVE DEL SR.SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1996.bajo el número 168 del Registro Industrial.tomo 28.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 57 del Registro Industrial de diez y seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho,a fs 202 vta.tomo 10..- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.".- Otorgada el 31 de octubre de 1996.ante el Notario PRIMERO del cantón Quito,DR.JORGE MACHADO CEVALLOS..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975.publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 26798.- Quito, a diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

fdo.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL

